



DECRETO N° 3.585

LAJA, octubre 18 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo y permiso sin goce de sueldo presentada por AREL RAMIREZ DURAN, Directora Depto. Finanzas, Grado 8° E.M., visada por Alcalde (S) ;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo, por la tarde del día 18 de octubre y por la mañana del 24 de octubre del 2012, y permiso sin goce de sueldo, por el día 18 de octubre del 2012 en horario de 13:39 a 14:00 horas presentada por AREL RAMIREZ DURAN, Directora Depto. Finanzas, Grado 8° E.M...-
- 2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia de la Directora de Finanzas, le subrogará en el cargo Don Samuel Parada Arroyo, Profesional, Grado 10° E.M., Encargado de Adquisiciones, quien será subrogado por Julio Silva Riquelme, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 15° E.M., Escalafón Administrativo.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/MVG/ARD/mefs.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.-

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233